

**DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ FRENTE A MUNICIPIOS DE
SABANA CENTRO**



JEIMY VIVIANA RODRIGUEZ PEDRAZA

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:

Especialista en Finanzas y Administración Pública

Director:

JUDITH ALEXANDRA ACOSTA SAMUEL

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAJICA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Desempeño Fiscal del Municipio de Sopó Frente a Municipios de Sabana Centro

La evaluación de la gestión fiscal de los entes territoriales (departamentos y municipios), es uno de los instrumentos utilizados por el gobierno para medir la gestión integral de las entidades, es por esto, que a partir del año 2000 está a cargo del Departamento Nacional de Planeación realizar un seguimiento al trabajo de las administraciones territoriales, en cuanto al manejo de los bienes públicos en sus diferentes etapas, como lo son: el recaudo, conservación, adquisición, enajenación, gasto, inversión y disposición de recursos; esto en razón a que todas las acciones realizadas por la administración pública, deberán ser encaminadas a dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, acorde a lo establecido por la Constitución Política de 1991, en el artículo 2, así:

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por consiguiente, lo que se busca con la evaluación de este indicador, es que cada una de las entidades territoriales dirija su quehacer público hacia el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos que constituyen, los propósitos de la administración, bajo los criterios establecidos por las autoridades competentes, procurando una buena planeación y administración de las finanzas públicas, a través del recaudo, manejo e inversión eficiente de sus rentas, en búsqueda del bien común.

Ilustrando lo mencionado hasta ahora, es importante mencionar que el municipio de Sopó Cundinamarca, ubicado en la Provincia de Sabana Centro, a 39 Km de la ciudad de Bogotá, con aproximadamente 27.500 habitantes, distribuidos en 11 barrios y 14 veredas, categoría 3 conforme a la Ley 617 de 2000, ha venido desarrollado en cabeza de su alcalde municipal William Octavio Venegas Ramírez, una serie de actividades económicas, jurídicas y

tecnológicas, direccionadas al logro de la eficiencia en el uso de los recursos públicos del municipio, permitiéndole esto, posicionarse en el ranking fiscal, de acuerdo a la evaluación del desempeño territorial de la vigencia 2017, con 88,25 puntos, en el cuarto lugar a nivel nacional, entre 1.101 municipios y el segundo a nivel departamental entre 116 municipios. Ante esta situación surge entonces el interrogante ¿Por qué ha sido eficiente el desempeño fiscal del municipio de Sopó frente a los demás municipios que conforman la provincia de Sabana Centro?

Dicho lo anterior, el objetivo del presente ensayo, estará direccionado a dar respuesta al interrogante ya planteado, de este modo, el desarrollo del tema en cuestión se llevará a cabo de la siguiente manera: se dará inicio con una corta explicación acerca de la normatividad vigente por medio de la cual surge la necesidad de evaluar la gestión fiscal en los entes territoriales, seguido de ello, se establecerán cuáles son las variables que se toman en consideración para la obtención del resultado de desempeño fiscal de cada entidad y se hará una definición de las mismas, continuando así, con una breve descripción de los resultados de desempeño fiscal obtenidos por los municipio de Sabana Centro y cada uno de los indicadores evaluados, para finalmente concluir acerca de las actividades que han permitido al municipio de Sopó posicionarse en el segundo puesto a nivel departamental del ranking fiscal.

En atención, a lo establecido en la Constitución política de 1991, en el artículo 287, se le se otorgaron algunos derechos a las entidades territoriales para poder ejercer su autonomía, así:

Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Dicho de otro modo, a partir de la Constitución de 1991, se dio inicio al reconocimiento de los entes territoriales, reasignando y ajustando las funciones y competencias de los mismos, en búsqueda de la eficiencia en el uso de los recursos públicos, por lo tanto, se hizo necesario establecer límites para la toma de decisiones a través de reformas y leyes, con el objetivo de regular y controlar los recursos y gastos asignados.

La ley 617 de 2000 establece y controla el gasto de funcionamiento correspondiente a los entes territoriales, atendiendo a la categorización de los departamentos y municipios, y la

medición del desempeño fiscal a través del ingreso de libre destinación, la deuda, el gasto y el ahorro. La categorización de departamentos y municipios se establece de la siguiente manera: para los departamentos categorías especial, 1, 2, 3 y 4; para municipios las categorías especial, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, el (Departamento Nacional De Planeación, 2010), plantea que el gobierno nacional estableció una categorización de los entes territoriales con la finalidad de poder focalizar y ejecutar políticas de atención según las características de cada grupo.

La Ley 617 de 2000, en el artículo 79, define que el control social de la gestión pública territorial estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación, quien “publicará en medios de amplia circulación nacional con la periodicidad que señale el reglamento y por lo menos una vez al año, los resultados de la evaluación de la gestión de todas las entidades territoriales...”

Por lo establecido anteriormente, el DNP ha determinado la metodología de medición de desempeño fiscal de los entes territoriales, a partir del cálculo de seis indicadores financieros, así: 1) Autofinanciación del funcionamiento; 2) Respaldo del servicio de la deuda; 3) Dependencia de las transferencias; 4) Generación de los recursos propios, 5) Magnitud de la inversión; y 6) Capacidad de ahorro. Indicadores que se calculan conforme a las formulas previstas, en la Tabla No.1 (Calculo de los indicadores-base), y la definición de cada uno se presenta a continuación:

Autofinanciación del funcionamiento: Se encarga de medir qué parte de los recursos de libre destinación se está usando para cubrir los gastos de nómina y generales de la administración central de la entidad territorial, buscando que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente.

Respaldo del servicio de la deuda: Se refiere a la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

Dependencia de las transferencias: Se encarga de medir que tan significativas son las transferencias y las regalías, con relación al total de las fuentes de financiación de la entidad, demostrando esto que un indicador por encima del 60% refleja un alto grado de dependencia de los recursos de la Nación, para la financiación del desarrollo territorial.

Generación de los recursos propios: Esta variable, refleja que tan significativos son los ingresos tributarios dentro del total de ingresos corrientes de la entidad, refleja el esfuerzo de la administración, en su gestión tributaria, frente a otras fuentes de financiamiento del gasto.

Magnitud de la inversión: El cálculo de este indicador, permite cuantificar el porcentaje de recursos que una entidad destina a la inversión, respecto del gasto total, el resultado que se busca con este, es que sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión; se entiende como inversión la formación bruta de capital y la inversión social, independientemente de las fuente de financiación, es decir que, se refiere a todos aquellos gastos en que incurra la administración con el fin de incrementar, mantener o mejorar los recursos tangibles o intangibles con que se cuenta para satisfacer las necesidades de la comunidad, es decir, la infraestructura, el recurso humano y todos aquellos gastos con cargo a mejorar el desarrollo social.

Capacidad de ahorro: Este indicador, es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, se espera obtener un resultado positivo, toda vez que quiere decir que se está en la capacidad de medir la solvencia con que cuenta la entidad para generar excedentes propios.

Tabla No. 1: Calculo de los indicadores indicadores-base

Indicador	Formula
1. Autofinanciación del funcionamiento	$X1 = \frac{\text{Gastos de funcionamiento}}{\text{ICDLLD}}$
2. Respaldo del servicio de la deuda	$X2 = 100 - \frac{\text{Servicio de la deuda}}{\text{Ingresos disponibles}}$
3. Dependencia de las transferencias	$X3 = 100 - \frac{\text{SGP} + \text{SGR} + \text{otras transf.}}{\text{Ingresos totales}}$
4. Generación de los recursos propios	$X4 = \frac{\text{Ingresos tributarios}}{\text{Ingresos corrientes}}$
5. Magnitud de la inversión	$X5 = \frac{\text{Gasto total en inversión}}{\text{Gastos totales}}$

$$6. \text{ Capacidad de ahorro} \quad X6 = \frac{\text{Ahorro corriente}}{\text{Ingresos corrientes}}$$

Nota: Presentación Índice de Desempeño Fiscal Vigencia 2017 - DNP

Así las cosas, esta evaluación busca determinar las entidades territoriales con mejor desempeño fiscal e igualmente, identifica aquellas tanto a nivel departamental, como a nivel municipal, que presentan una situación compleja, a partir del cálculo de los indicadores base ya definidos, y conforme a las cifras fiscales obtenidas de la gestión de cada vigencia, de los cuales se obtiene un promedio para definir la calificación de las entidades y acorde a ello, ordenarlas en el ranking fiscal de 0 a 100, donde 0 es la menor calificación en desempeño fiscal y 100 la mejor, posicionándolos en uno de los cinco rangos que se encuentran descritos de la siguiente manera, según el estado de cada entidad:

1. < 40 – En deterioro
2. ≥ 40 y < 60 – En riesgo
3. ≥ 60 y < 70 – Vulnerable
4. ≥ 70 y < 80 – Sostenible
5. ≥ 80 – Solvente.

En vista de lo anterior y dando continuidad a la estructura planteada, es indispensable mencionar que la provincia de Sabana Centro se encuentra localizada al norte de la ciudad de Bogotá, y representa aproximadamente el 4,5% del área total del departamento de Cundinamarca, dado que está conformada por los municipios de Cogua, Nemocón, Zipaquirá, Gachancipá, Tocancipá, Tabio, Cajicá, Sopó, Chía, Tenjo y Cota (Anexo No. 1. División política y localización de la provincia de Sabana Centro); conforme a esto, se procederá a realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos por algunos de estos municipios, con el ideal de identificar cuáles son sus fortalezas y debilidades, en cuanto a los seis indicadores-base que miden el índice de desempeño fiscal, vigencia 2017, para lo anterior, se cuenta con el Anexo No. 2. Resultado índice de desempeño fiscal – Municipios de Sabana Centro.

Realizando la comparación de los resultados obtenidos por estos municipios, es preciso aclarar que no todos se encuentran en las mismas condiciones socioeconómicas, toda vez que este grupo se clasifica de acuerdo a la ley 617 del 2000, en las siguientes categorías: Chía

(Categoría 1); Tocancipá, Cajicá y Zipaquirá (Categoría 2); Cota, Sopó y Tenjo (Categoría 3); Tabio y Cogua (Categoría 5); y por último, Gachancipá y Nemocón (Categoría 6), así las cosas y conforme al Anexo No. 2, es posible establecer que, el 64% de estos municipios se encuentran en una situación solvente, es decir que su índice es superior a 80 puntos, mientras que, el 36% restante es sostenible, por otro lado, se evidencia que los tres primeros lugares en el ranking de Sabana Centro, son para Cota, Sopó y Tenjo; y, aquellos en este grupo con menor resultado fueron Zipaquirá y Nemocón, quienes obtuvieron un índice de 77,45 y 71,61 respectivamente.

El municipio de Cota, quien ya se mencionó, ocupó el primer lugar en el ranking a nivel departamental y de Sabana Centro, pasó de tener un indicador de 87,1 en 2016, a 89,5 puntos en la vigencia 2017, este comportamiento se atribuye a que disminuyó la magnitud de la deuda frente a 2016 y mejoró su capacidad de ahorro, pasando de 70,9 a 79,1 en 2017, sus ingresos corrientes fueron superiores a sus gastos, permitiendo esto evidenciar una mejor planeación y ejecución de los recursos del municipio.

Por otra parte, se tiene el municipio de Nemocón, quien ocupó la última posición en los municipios de Sabana Centro y la posición 339 a nivel nacional, se encuentra catalogado como un municipio sostenible, con un índice de desarrollo intermedio, quien a pesar de que mejoró su posición frente al año anterior, en el 2017 obtuvo una disminución en indicadores tales como: magnitud de inversión y capacidad de ahorro, por cuanto se podría decir que a pesar de que cuenta con un índice sobresaliente, existe un retroceso en cuanto a inversión y desarrollo.

Ahora bien, se revisó el resultado del Municipio de Sopó, de acuerdo a la evaluación presentada por el DNP ocupó el cuarto lugar a nivel nacional en el índice de desempeño fiscal y el segundo con respecto a los municipios que conforman la provincia de Sabana Centro. El promedio de los seis indicadores que se evalúan para la obtención de dicho resultado arrojó 88,25 puntos, lo que cataloga al municipio en el rango de clasificación No. 5, es decir que el municipio es solvente, cuenta con unas finanzas saludables y su entorno de desarrollo es robusto, a continuación y siguiendo la estructura del presente documento, se realizará un análisis de los diferentes indicadores que le permitieron al municipio situarse en dicha posición, según la información de las ejecuciones presupuestales reportadas en el Formulario Único Territorial (FUT) de la correspondiente vigencia, en seguida se presenta la Tabla No. 2, donde se muestra un comparativo de los resultados de 2017 frente a 2016.

Tabla No. 2: Resultados desempeño fiscal - Municipio de Sopó

Indicadores	2017	2016
1. Autofinanciación del funcionamiento	26,8	29,8
2. Respaldo del servicio de la deuda	2,4	3,0
3. Dependencia de las transferencias	10,7	11,4
4. Generación de los recursos propios	97,6	97
5. Magnitud de la inversión	75,8	73,7
6. Capacidad de ahorro	69,3	68,1
Índice de desempeño fiscal	88,3	87,4
Clasificación desempeño fiscal	5. Solvente (>=80)	
Posición ranking desempeño fiscal	4	6

Nota: Elaboración propia, fuente: DNP

De lo anterior, se puede notar, que el desempeño fiscal del municipio en 2017 mejoró frente a la vigencia anterior, incrementando el resultado de los indicadores de generación de ingresos, inversión y capacidad de ahorro, lo que significa que el municipio está adelantando las acciones pertinentes que lo han llevado a hacer uso eficiente de los recursos públicos, igualmente el indicador de dependencia de las transferencias disminuyó, indicando esto que con la gestión adelantada se cuenta con mayor capacidad de desarrollo territorial sin dependencia de los recursos de la Nación.

En cuanto a lo que se refiere al indicador de autofinanciación del funcionamiento, y de acuerdo con el resultado evidenciado por el DNP, el municipio tan solo destina el 26.79%, del total de los ingresos corrientes de libre destinación, a cubrir gastos de nómina y generales de la operación de la entidad, lo cual está por debajo del límite establecido en la Ley 617 de 2000, que para municipios de tercera categoría es de 70%.

El índice de dependencia de las transferencias de la Nación para el municipio se encuentra en 10,7%, lo que significa que la entidad cuenta con autonomía financiera para la ejecución de sus proyectos de inversión, y es por ello que del presupuesto total de la entidad, se destina cerca del 76% para la puesta en marcha de dichos proyectos.

Así las cosas, con el análisis de cada uno de los indicadores, es posible concluir que Sopó cuenta con un desempeño fiscal eficiente frente a los demás municipios de Sabana Centro, toda

vez que conforme a la Tabla No. 3 (Promedio Desempeño Fiscal 2017 de municipios en la subregión Sabana centro), el resultado de cada uno de sus indicadores se encuentra por encima del promedio de los municipios que conforman la provincia de Sabana Centro, dando una muestra de que el municipio cuenta con los recursos suficientes que le permiten sostener su funcionamiento, sin sobrepasar los límites del gasto, además de ser tributariamente un municipio solvente dado por su poder para generar recursos propios, y contar con una alta capacidad de inversión, permitiéndole esto generar mejores condiciones de vida a sus habitantes, sin depender de las transferencias provenientes de la Nación.

Tabla No. 3: Promedio Desempeño Fiscal 2017 de municipios en la subregión Sabana centro

	Promedio	Sopó
Autofinanciación del funcionamiento	36,4	26,8
Magnitud de la deuda	6,8	2,4
Dependencia de las transferencias	27,7	10,7
Generación de los recursos propios	81,8	97,6
Magnitud de la inversión	77,4	75,8
Capacidad de ahorro	63,0	69,3
Índice de Desempeño Fiscal	81,3	88,3

Nota: Elaboración propia, fuente: Visor desempeño fiscal – DNP

La mayor fortaleza con que cuenta el municipio, es el poder de generar recursos propios, esto le ha permitido tener un indicador del 97,6%, frente al promedio de 81,8%, por cuanto es necesario hacer referencia que las rentas del municipio se clasifican de manera general en ingresos corrientes y recursos de capital, los primeros, corresponden a los percibidos de forma ordinaria de acuerdo al normal desarrollo de sus actividades, dentro de estos, se encuentran los recursos provenientes de impuestos, tasas, contribuciones, multas, participaciones, transferencias y convenios, igualmente estos ingresos se clasifican en tributarios y no tributarios, por otro lado, los recursos de capital, son aquellos ingresos extraordinarios originados en operaciones contables y financieras, por consiguiente solo se perciben por situaciones excepcionales.

Finalmente, un mejor desempeño fiscal, de acuerdo a lo establecido por el DNP en la presentación del informe de desempeño fiscal (2016), "se asocia a mayores niveles de desarrollo territorial. Un incremento en el Desempeño Fiscal se traduce en: aumento en el valor agregado

municipal, disminución en la tasa de desempleo en las principales ciudades y mayor provisión de bienes y servicios públicos.”

Anexo No. 1: División política y localización de la provincia de Sabana Centro



Nota: tomado de Plan de competitividad para la provincia de Sabana Centro - CCB, fuente CEPEC – Universidad del Rosario.

Anexo No. 2: Resultado índice de desempeño fiscal - Municipio de Sabana Centro

Indicadores	Cota	Sopó	Tenjo	Tocancipá	Cajicá	Chía	Gachancipá	Tabio	Cogua	Zipaquirá	Nemocón
1 Autofinanciación del funcionamiento	17.49	26.79	17.96	21.43	27.61	39.14	33.10	39.75	34.83	38.54	66.47
2 Respaldo del servicio de la deuda	8.15	2.43	2.86	7.30	8.69	4.63	7.67	9.71	10.91	9.68	0.00
3 Dependencia de las transferencias	6.11	10.69	11.69	4.63	14.52	25.24	37.88	31.36	35.22	44.93	44.72
4 Generación de los recursos propios	91.62	97.59	79.94	84.16	84.45	90.88	84.76	79.26	79.59	65.94	69.89
5 Magnitud de la inversión	80.48	75.80	83.76	75.72	81.86	73.79	78.21	82.36	76.26	83.71	68.71
6 Capacidad de ahorro	79.13	69.26	79.26	75.65	74.55	62.07	68.84	55.88	55.19	69.65	35.80
Índice de desempeño fiscal	89.49	88.25	88.07	87.27	86.28	82.81	81.05	79.40	77.49	77.45	71.61
Posición ranking desempeño fiscal - Nacional	3	4	5	7	11	31	48	72	111	114	339

Nota: Elaboración propia, fuente resultados de desempeño fiscal 2017 - DNP

Referencias

Alcaldía Municipal de Sopó. (2017). Índice de Desempeño Fiscal Municipal. Recuperado de

<http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/SaladePrensa/Paginas/%C3%8DNDICE-DE-DESEMPE%C3%91O-FISCAL-MUNICIPAL.aspx>

Cámara de Comercio de Bogotá. Plan de competitividad para la provincia de Sabana Centro.

Recuperado de

[file:///C:/Users/USER/Downloads/Plan%20de%20competitividad%20de%20Sabana%20Centro%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Plan%20de%20competitividad%20de%20Sabana%20Centro%20(1).pdf)

Colombia, C. D. (2000). Ley 617 de 2000.

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá D. C.

Contraloría General de la República. (2017). Certificado de Ingresos Corrientes. Recuperado de

<https://www.contraloria.gov.co/web/finanzas-publicas/ley-617-de-20001>

Departamento Nacional de Planeación. (2017). Medición del Desempeño Fiscal. Recuperado de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Presentaci%C3%B3n%20Desempe%C3%B1o%20Fiscal%202017.pdf?Web>

Departamento Nacional de Planeación. Medición del Desempeño Municipal. Recuperado de

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/MDM/MDMPPT.pdf>

Observatorio de Transparencia y Anticorrupción. Índice de Desempeño Fiscal – IDF.

Recuperado de <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/indice-desempeno-fiscal.aspx>